

especifican en la presente proposición por la cantidad de pesetas.

Domicilio que se señala para notificaciones: Las notificaciones en relación a la presente licitación y a todos los efectos que de la misma se deriven, deberán practicarse en en calle número en la persona de don

(Fecha y firma del proponente.)

Gijón, 19 de enero de 1995.—El Alcalde, Vicente Alvarez Areces.—3.663.

Resolución del Ayuntamiento de Oviedo por la que se anuncia el concurso para contratar la asistencia técnica para la atención del teléfono de información ciudadana 010.

Objeto del contrato: El Ayuntamiento de Oviedo convoca concurso para contratar la asistencia técnica para la atención del teléfono de información ciudadana 010. Se incluyen en el objeto del presente contrato todos los trabajos necesarios para la recopilación de información, selección del material técnico e implementación del servicio, en perfecta conjunción con los recursos informáticos y telefónicos ya existentes en el Ayuntamiento de Oviedo, debiendo cumplir las funciones que se señalan en el apartado 1.1 del pliego de condiciones técnicas.

Plazos del contrato: El plazo de duración del contrato será de un año, pudiendo prorrogarse por anualidades hasta un máximo de tres prórrogas.

Precio: Se establece como precio máximo del contrato la cantidad de 25.000.000 de pesetas (IVA incluido).

Proposiciones: Las empresas presentarán su proposición en dos sobres cerrados y firmados por el proponente o representante que designarán con las letras A y B, haciendo constar en todos ellos el título del concurso, nombre del licitador y contenido de cada uno de ellos.

Presentación de proposiciones: Los dos sobres de que consta cada proposición se presentarán en la Sección de Contratación del Ayuntamiento de Oviedo, de las diez a las trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las proposiciones serán entregadas en mano en la citada Sección. Las enviadas por correo se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Contratación del Estado (modificado por el Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre).

Si el último día del plazo de presentación coincidiera con sábado quedará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Documentación administrativa: En el sobre A se incluirá la documentación administrativa y contendrá:

1. Personalidad del empresario.
2. Poder bastantado.
3. Declaración responsable firmada por el licitador o su representante legal cuando se trate de personal individual y certificado, cuando se trate de sociedad, acreditativo de no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias o prohibiciones del artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de las incapacidades e incompatibilidades establecidas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.
4. Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditativo de hallarse al corriente en el pago de las cuotas.
5. Declaración y documentación justificativa de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias.
6. Clasificación del contratista: Certificado o copia autenticada del mismo acreditativo de que el licitador se encuentra clasificado como empresa consultora o de servicios con la siguiente clasificación: Grupo III, subgrupo 3, categoría A.

Proposición económica y otros documentos: El sobre B contendrá los siguientes documentos:

1. Modelo de proposición: Las proposiciones al concurso se formularán conforme al siguiente modelo:

Don con domicilio en de documento nacional de identidad expedido el en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de (nombre o razón social y documento nacional de identidad o código de identificación fiscal), solicita su admisión al concurso para la asistencia técnica para la atención del teléfono de información ciudadana 010, de conformidad con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha haciendo constar:

- a) Ofrece los precios unitarios (IVA incluido) que se recogen en el estudio económico que se adjunta a esta proposición.
- b) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.
- c) Acepta plenamente los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas del concurso y cuantas obligaciones que del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario si lo fuere.
- d) Reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Lugar, fecha y firma del concursante.)

2. Documentos: Los concursantes adjuntarán a su oferta económica, como mínimo, la siguiente documentación:

- a) Memoria donde se especifique como proyecto la solución de todas y cada una de las necesidades incluidas en el pliego de condiciones técnicas, sin perjuicio de que se valoren otras aportaciones distintas que puedan resultar de utilidad.
- b) Descripción detallada de la organización y funciones de la plataforma de servicio y de cada uno de los puestos de trabajo.

Garantía provisional:

1. La presentación del certificado de clasificación como contratista del Estado, caso de exigirse para la licitación, exime de la constitución de la fianza provisional.

2. Si por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato deberá abonar al Ayuntamiento una indemnización por el importe de la fianza provisional, que a estos efectos se fija en 500.000 pesetas.

Apertura de pliegos: Para la apertura de pliegos o proposiciones del concurso se observarán las siguientes normas:

a) A las doce horas del undécimo día hábil, contado desde el siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, la Mesa procederá a abrir el sobre A de las empresas presentadas y calificará la documentación administrativa contenida en dicho sobre, decidiendo, en consecuencia, sobre la admisión definitiva o rechazo de las proposiciones.

b) A las doce horas del decimoquinto día hábil, contado desde el siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, la Mesa, en acto público y en la Casa Consistorial, notificará públicamente a los licitadores el resultado de la calificación de la documentación administrativa efectuada por la propia Mesa, procediendo seguidamente a la apertura del sobre B (que contiene la documentación técnica y la proposición económica) de aquellas empresas cuya documentación haya sido calificada bastante por la Mesa.

Si conforme a las normas anteriores, el día en que hubiera de celebrarse alguna de las aperturas de sobres coincidiera con sábado, el acto de apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

c) El expediente, con las proposiciones presentadas y el acta, se enviará a los Servicios Técnicos municipales para que informen acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas y formulen, en su caso, propuesta motivada de adjudicación. Los citados Servicios, a efectos de emitir

el referido informe, podrán solicitar por escrito las aclaraciones que consideren necesarias a las empresas admitidas, que deberán efectuarlas también por escrito y en el plazo que se les señale para ello, sin que por ello puedan introducirse modificaciones en las proposiciones presentadas.

Garantía definitiva: El adjudicatario vendrá obligado a presentar en la Sección de Contratación, en plazo de diez días desde la notificación del acuerdo de adjudicación, resguardo acreditativo de haber depositado en Tesorería Municipal una garantía definitiva por importe de 1.000.000 de pesetas.

Reclamaciones contra los pliegos de condiciones: Podrán presentarse reclamaciones contra los pliegos de condiciones durante un plazo de ocho días, contados desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia», las cuales serán resueltas por la Corporación.

Pliegos de condiciones: El pliego de condiciones, modelos de proposición y demás documentación de interés para los licitadores se encuentran de manifiesto en la Sección de Contratación, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Oviedo, 12 de enero de 1995.—El Concejal delegado de Contratación y Compras y Servicios Generales, Manuel Palmero Samartino.—3.638.

Resolución del Ayuntamiento de Xàbia (Alicante) por la que se anuncia subasta para la contratación de la obra del polideportivo municipal.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 16 de noviembre de 1994, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la subasta de las obras del polideportivo municipal en Aduanas, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: La realización mediante subasta en procedimiento abierto de las obras del polideportivo municipal con arreglo al proyecto técnico redactado por los Arquitectos doña Ana Bondía, don Joaquín Puigcerver y don Pere Sapena, y al pliego de cláusulas administrativas.

Tipo de licitación: El importe es de 383.212.480 pesetas, IVA incluido; podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato: Las obras se ejecutarán en el plazo de dieciocho meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación de replanteo, si no hubiere reservas.

Exposición del expediente: En el Ayuntamiento, Departamento de Contratación, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Pago: Las obras se ejecutarán con carácter plurianual, correspondiendo a 1994, 19.432.284; a 1995, 291.024.157, y a 1996, 72.756.039 pesetas, con cargo a la partida 452.622 del presupuesto.

Fianzas provisional y definitiva: Provisional de 7.664.250 pesetas, y definitiva 4 por 100 del precio de adjudicación.

Clasificación del contratista: El contratista habrá de ostentar la clasificación de grupo C, subgrupos 3, 4 y 6, categoría E.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En el Departamento de Contratación, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Forma de presentación de proposiciones: Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: «Proposiciones para tomar parte en la contratación por subasta de las obras del polideportivo municipal, convocado por el Ayuntamiento de Xàbia (Alicante)».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará: «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada». Y contendrá la siguiente documentación:

- Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.
- Documento que acredite la clasificación del contratista.

g) Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que, conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El sobre B se titulará: «Oferta económica y modificaciones al objeto del contrato». Y contendrá:

- La proposición económica con arreglo al siguiente

Modelo de proposición económica

Don, vecino de, con domicilio en, código postal y documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, acreditado por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras del polideportivo municipal en el precio de (en letra y número) pesetas, IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar, fecha y firma.)

b) Memoria con los criterios y soluciones técnicas que servirán de base para valorar la proposición.

Gastos: Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

Xàbia, 4 de enero de 1995.—El Alcalde, Juan Bautista Moragues Pons.—3.635.

Resolución del Ayuntamiento de Xàbia (Alicante) por la que se anuncia subasta para la contratación de la obra del centro social.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 16 de noviembre de 1994, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la subasta de las obras del centro social en Montaner, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: La realización mediante subasta en procedimiento abierto de las obras del centro social con arreglo al proyecto técnico redactado por los Arquitectos don Javier Gómez Morata y don José Luis de Andrés de Colsa, y al pliego de cláusulas administrativas.

Tipo de licitación: El importe es de 110.002.399 pesetas, IVA incluido; podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato: Las obras se ejecutarán en el plazo de doce meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación de replanteo, si no hubiere reservas.

Exposición del expediente: En el Ayuntamiento, Departamento de Contratación, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Pago: Las obras se ejecutarán en dos anualidades de 5.000.000 y 105.002.399 pesetas, correspondientes al ejercicio de 1994 y 1995, respectivamente, con cargo a la partida 452.622 del presupuesto.

Fianzas provisional y definitiva: Provisional de 2.154.230 pesetas y fianza definitiva, 4 por 100 del precio de adjudicación.

Clasificación del contratista: El contratista habrá de ostentar la clasificación de grupo G, subgrupos 2, 4, 5, 6 y 7, categoría D.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En el Departamento de Contratación, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Forma de presentación de proposiciones: Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: «Proposiciones para tomar parte en la contratación por subasta de las obras del centro social, convocado por el Ayuntamiento de Xàbia (Alicante)».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará: «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada». Y contendrá la siguiente documentación:

- Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Documento que acredite la clasificación del contratista.

g) Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que, conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El sobre B se titulará: «Oferta económica y modificaciones al objeto del contrato». Y contendrá:

- La proposición económica con arreglo al siguiente:

Modelo de proposición económica

Don, vecino de, con domicilio en, código postal y documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, acreditado por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de centro social en el precio de (en letra y número) pesetas, IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar, fecha y firma.)

b) Memoria con los criterios y soluciones técnicas que servirán de base para valorar la proposición.

Gastos: Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrá a cargo del adjudicatario.

Xàbia, 4 de enero de 1995.—El Alcalde, Juan Bautista Moragues Pons.—3.636.

Resolución del Instituto Metropolitano de Promoción del Suelo y Gestión Patrimonial del Área Metropolitana de Barcelona por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de construcción de las viviendas de la unidad de proyecto 22, isla 3, en el polígono «Riera Gasulla» en Sant Boi de Llobregat.

El Consejo de Administración del Instituto Metropolitano de Promoción del Suelo y Gestión Patrimonial (IMPSOL), de fecha 20 de diciembre de 1994, acordó aprobar el expediente de contratación de las obras de construcción de las viviendas de la unidad de proyecto 22, isla 3, en el polígono «Riera Gasulla» en Sant Boi de Llobregat, de acuerdo con el proyecto redactado por los Arquitectos don Manuel Ruisánchez Capelastegui y don Xavier Vendrell Sala.

Aprobar el pliego de cláusulas administrativa particulares y las bases que han de regir el concurso público para la contratación de las obras de construcción de viviendas de la unidad de proyecto 22, isla 3, de Riera Gasulla, en Sant Boi de Llobregat, con un presupuesto de 473.903.957 pesetas, IVA incluido.

Convocar concurso público para la realización de la citada obra, mediante anuncios que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», conforme a lo previsto en los artículos 271 y 274 de la Ley 8/1987, de 15 de abril; municipal y de Régimen Local de Cataluña, en relación con los artículos 28 y 29 de la Ley de Contratos del Estado, y